

**AG/RES. 2498 (XXXIX-O/09)**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE  
LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 4 de junio de 2009)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las resoluciones AG/RES.. 1022 (XIX-O/89), AG/RES.. 1479 (XXVII-O/97), AG/RES.. 1549 (XXVIII-O/98), AG/RES.. 1610 (XXIX-O/99), AG/RES.. 1708 (XXX-O/00); AG/RES.. 1780 (XXXI-O/01), AG/RES.. 1851 (XXXII-O/02), AG/RES.. 1919 (XXXIII-O/03); AG/RES.. 2029 (XXXIV-O/04), AG/RES.. 2073 (XXXV-O/05), AG/RES.. 2234 (XXXVI-O/06), y AG/RES.. 2294 (XXXVII-O/07) y AG/RES..2368 (XXXVIII-O/08);

CONSIDERANDO el Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo en relación con las actividades celebradas durante el período 2008-2009 (GT/DADIN/docXXX/09), así como el informe del Presidente de la Sesión Especial celebrada en diciembre de 2008 (GT/DADIN/doc.362/09 rev.1);

TENIENDO EN CUENTA las modificaciones realizadas por el Consejo Permanente a la resolución “Enmiendas al Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, CP/RES. 873 (1459/04) con el fin de permitir incluir en la Junta de Selección a un representante del Caribe; y,

RECONOCIENDO los importantes aportes del Fondo Específico para Apoyar la elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

RESUELVE:

1. Reafirmar la voluntad y el compromiso de los Estados miembros de la OEA con el proceso en torno al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (aprobado ad referendum de la delegación de Estados Unidos)

2. Renovar el mandato del Grupo de Trabajo para que continúe sus Reuniones de Negociación para la Búsqueda de Consensos con el fin de culminar la redacción del Proyecto de Declaración con base en el documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, en adelante “Registro del Estado Actual” (GT/DADIN/doc.334/08 rev.3) y tomando en consideración el “Compendio de Propuestas de Negociación para la Búsqueda de Consensos celebradas por el Grupo de Trabajo”, resultado de la “Undécima Reunión de Negociación para la Búsqueda de Consenso” (GT/DADIN/doc.255/06 add. 2 rev. 3 corr. 1) y de los demás documentos pertinentes del Grupo de Trabajo.

3. Solicitar al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo para que:

- a) En el período agosto 2009 a marzo 2010 celebre hasta dos sesiones de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos que permitan la negociación del documento “Registro del Estado Actual”.

- b) Tome las medidas convenientes para asegurar la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas.
4. Invitar a los Estados Miembros a realizar consultas o diálogos con sus respectivos pueblos indígenas en relación con el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
  5. Solicitar a la Junta de Selección del Fondo Específico que continúe trabajando conforme a los principios de transparencia establecidos en la resolución “Fondo Específico para Apoyar la Elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”
  6. Agradecer a los Estados Miembros, Observadores Permanentes e instituciones por las valiosas contribuciones al Fondo Específico las cuales permitirán realizar las reuniones sugeridas para el período que cubre la presente resolución e invitar a todos los Estados e instituciones a que sigan apoyando con sus aportes los objetivos del Fondo.
  7. Solicitar a la Secretaría General y a los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización, que continúen prestando su valioso apoyo al proceso de elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y agradecerles su permanente contribución al mismo.
  8. Solicitar al Consejo Permanente que informe al cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos.